

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan si novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 21

#### SANIDAD

En Octubre último la Inspección general de sanidad interior comunicó á todos los Alcaldes de esta provincia la Real orden de 31 de Diciembre de 1910 y Circular para su cumplimiento dictada por dicha Inspección en Octubre de 1911, cuyas disposiciones tienen por objeto que se contestara por las Juntas municipales de sanidad á un cuestionario que adjunto con ellas se remitió á los Alcaldes, y como hasta la fecha solamente han cumplido ese deber los Alcaldes de los pueblos inscritos á continuación, remitiendo al Ministerio de Gobernación dicho cuestionario debidamente contestado, ordeno á los demás Alcaldes de esta provincia que cumplan dicho servicio en término de treinta días.

Al mismo tiempo encargo á los Sres. Alcaldes que cumplan cuidadosamente el deber que les impone la Real orden de 19 de Julio de 1909, respecto de remitir á la Inspección general de sanidad interior los datos semestrales de mortalidad por enfermedades infecciosas.

Guadalajara 28 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

- |                     |                      |
|---------------------|----------------------|
| Albalate de Zorita. | Azuqueca.            |
| Alcuneza.           | Carabias.            |
| Arroyo de Fraguas.  | Casa de San Galindo. |

- |                        |                           |
|------------------------|---------------------------|
| Castilforte.           | Montarrón.                |
| Castilnuevo.           | Navalpotro.               |
| Codes.                 | Negredo.                  |
| Colmenar de la Sierra. | Pálmaces de Jadraque.     |
| Condemios de Abajo.    | Pelegrina.                |
| Establés.              | Peralveche.               |
| Fuentelahiguera.       | Puebla de Beleña.         |
| Galve.                 | Renera.                   |
| Gascuña.               | Riva de Santiuste.        |
| Guadalajara.           | Robledillo de Mohernando. |
| Gualda.                | San Andrés del Congosto.  |
| Hinojosa.              | San Andrés del Rey.       |
| Imón.                  | Taragudo.                 |
| Jadraque.              | Tortuero.                 |
| Labros.                | Torre del Burgo.          |
| Luzón.                 | Trijueque.                |
| Majaelrayo.            | Valdelagua.               |
| Malaguilla.            | Valdesotos.               |
| Maranchón.             | Valhermoso.               |
| Matarrubia.            | Villares de Jadraque.     |
| Milmarcos.             | Villel de Mesa.           |
| Miralrio.              | Yélamos de Abajo.         |
| Mochales.              | Yélamos de Arriba.        |
| Mohernando.            | Zarzuela de Jadraque.     |
| Molina.                |                           |

### DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

#### PROVIDENCIAS

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas, con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 12 de Noviembre último, por la Guardia civil, contra Alberto Felipe, por pastoreo de 60 mayores de exceso en el monte núm. 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este *Boletín* para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas, con que fué conminado por no cumplir debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 15 de Febrero último, por la Guardia civil, contra Ciriaco Tello y siete más, por pastoreo de 341 lanar y 15 cabrío en el monte núm. 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este *Boletín* para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas, con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 21 de Marzo último, por la Guardia civil, contra Eulalia Costero y cuatro más, por pastoreo de 80 lanar y 125 cabríos en el monte número 26 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción, mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este *Boletín*, para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 16 de Marzo último, por la Guardia civil, contra Elías Felipe y tres más, por pastoreo de 45 mayores, 5 menores y 200 cabras en el monte número 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplir debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 29 de Febrero último, por la Guardia civil, contra Pedro Concha y otro, por pastoreo de 110 cabras en el monte número 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este *Boletín*, para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas, con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 15 de Marzo último, por la Guardia civil, contra Maria Concha y otro por pastoreo de 60 cabras y 50 lanar en el monte número 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo si necesario fuese al Juzgado correspondiente de conformidad con lo que previenen los arts. 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este «Boletín» para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Cobeta, la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 18 de Marzo último, por la Guardia civil, contra Elías Felipe y otro, por pastoreo de 40 mayores, 4 menores y 50 lanar, en el monte número 126 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado, se procederá por esta Jefatura á su exacción mediante el apremio del 5 por 10 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de Mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este periódico oficial para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Guadalajara 22 de Agosto de 1912.—El Ingeniero Jefe, Tomás Erice.

# 8.ª Inspección de Montes.—Distrito de Guadalajara

## SUBASTA

En el día y hora que se indica á continuación, se celebrará ante el Sr. Alcalde del pueblo que aparece en el estado ó persona en quien delegue, y con asistencia de un funcionario del ramo, la segunda subasta para la enajenación de los productos que en el mismo estado se indican. El que resulten adjudicatario provisional, tendrán que ingresar, á los diez días de notificarle la aprobación de la subasta por el Ilmo. Sr. Inspector general de la Región, el importe del presupuesto de que trata la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto, así como el pliego particular de condiciones facultativas del aprovechamiento que figura en el estado referido, en la Secretaría del respectivo Ayuntamiento. Además, el rematante se ajustará en el aprovechamiento al pliego de condiciones facultativas publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, número 120, correspondiente al 6 de Octubre de 1911 y á todas las disposiciones vigentes de la legislación forestal.

Pueblos	Número del monte en el catálogo.	Número de piezas	Número de metros cúbicos	Tasación — Ptas. Cts.	Procedencia	SITIO en que están depositados los productos	Pertenencia	DIAS Y HORAS de la subasta
El Recuenco.....	49	45 vigas, 10 tajones y 100 cabrios ...	9'384	140 50	Cortas fraudulentas	Depósito municipal.....	El Recuenco....	El 20 de Sepbre., á las 12.

Madrid 26 de Agosto de 1912.—El Inspector general, Luis Heraso.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Don Agustín Bullón Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Guadalajara.

Certifico: Que según consta del acta del sorteo celebrado en el día hoy, de los Sres. Jurados que deben conocer de las causas que han de someterse al Tribunal expresado, procedentes de los partidos, que se encuentra unida á su expediente, han sido designados los siguientes:

### Partido de Atienza

#### Cabezas de familia

- D. Lucio Rodrigo Ruiz, vecino de Romanillos.
- José Gordo Palancar, Palancares.
- Vicente Bravo Moreno, Medranda.
- Nicanor Aliagas Garcia, La Miñosa.
- Gumersindo Muñoz de las Heras, Miedes.
- Florencio Escribano Robledo, La Huerce.
- Maximino Delgado Carnero, Robledo.
- Victoriano Bermejo Moreno, Valverde.
- Salustiano Asenjo Galan, Atienza.
- Santiago Nañez Somoninos, La Miñosa.
- Julian Cerrada Marquez, Miedes.
- Miguel Gomez Gordo, Galve.
- Vaentin Torija Torija, Bustares.
- Mariano Mata Benito, Valverde.
- Juan Condé Conde, Galve.
- Isidro Luego Vega, Paredes.
- Esteban Cuenca Llorca, Villares.
- Ildefonso Muñoz Chicharro, Higes.
- Modesto Bermejo Monge, Cincovillas.
- Francisco Caleja Martin, Alcorio.

#### Capacidades

- D. Hilario Benito y Benito, de Valverde.
- José Garcia Hernando, Madrigal.
- Luciano Casa Magro, Semillas.
- Antonio Vela Caballo, Medranda.
- Sixto Bris Silvestre, La Huerce.
- Tiburcio Ayuso Cercadillo, Bañuelos.
- Pedro Llorente Heras, El Ordial.
- Deogracias Monge de Mingo, Riofrio.
- Cipriano Cerezo Vesperinas, Romanillos.
- Agustin Alonso Garcia, Robledo.
- Julian Juanas Moreno, Higes.
- Félix Muñoz Catalinas, Miedes.
- Antonio Asenjo Landeras, Atienza.
- Aniceto Rodrigo Botija, Sienes.
- Paulino Marina Ruiz, Bañuelos.
- Juan Ruilopez Espejo, Atienza.

#### Supernumerarios.—Cabezas de familia

- D. Victoriano Arroyo Garcia, de Guadalajara.
- Luciano Alvarez Alvarez, id.
- Francisco Poudereux de Lucas, id.
- Antonio Ortiz Lopez, id.

#### Capacidades

- D. Cruz Lopez Cascajero, de Guadalajara.
- Manuel Moreno Navarro, id.

### Partido de Brihuega

#### Cabezas de familia

- D. Pedro Pacheco Cepero, vecino de Brihuega.
- Mariano Marco Bermejo, Torija.
- Meliton Durante Nicolás, Masegoso.
- Gregorio Torres Puerta, Cañizar.

Mateo Esteban Martinez, Brihuega.  
 Tomás Barrios Algora, Atanzon.  
 Adrian Simon Muñoz, Trijueque.  
 Pedro Perez Garcia, Alarilla.  
 Francisco Molina Brihuega, Brihuega.  
 Julian Munilla Illana, Utande.  
 Cándido Ayllon Clemente, Argecilla.  
 Cecilio Monge Lucas, Fuentes.  
 Agustin Sanz Garcia, Balconete.  
 Benito Castillo Jorge, Ledanca.  
 Pedro Montes Sigüenza, Atanzon.  
 Serapio Pardo Ayuso, Caspueñas.  
 Benito Peña Rojo, Brihuega.  
 Miguel Mayor Legarda, Cajanejos.  
 Gerardo Souillo Ayuso, Valdesaz.  
 Eloy Esteban Palacios, Hita.

*Capacidades*

D. Alberto Belmonte Kovira, Brihuega.  
 José del Cerro Montealegre, id.  
 Eusebio Garcia Manso, Miralrio.  
 Cruz Monge Lopez, Caspueñas.  
 Luis Ortega Tejedor, Trijueque.  
 Roman Garcia Rodrigálvarez, Utande.  
 Alfonso Magro Garrido, Taragudo.  
 Federico Nuñez Gil, Hita.  
 Ramon Caballero Torres, Brihuega.  
 Marcelino Ramos Ayuso, Atanzon.  
 Dionisio Castillo Garcia, Alarilla.  
 Felipe Pardo Tabernero, Romancos.  
 Esteban Rianza Palomares, Brihuega.  
 Aquilino Guijarro Pascual, Muduex.  
 Gervasio Herrero Pastor, Balconete.  
 Antonio Caballero Esteban, Brihuega.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

D. Apolinar Gañan Lanza, de Guadalajara.  
 Pascual Barco Somalo, id.  
 José María Gutierrez Diaz, id.  
 Julian Gil Morillas, id.

*Capacidades*

D. Lino Agustin del Olmo, de Guadalajara.  
 Raimundo Lamparero Guijarro, id.

*Partido de Cifuentes*

*Cabezas de familia*

D. Juan Garcia Langa, vecino de Rivarredonda,  
 Higinio Delgado Cervigón, Duron.  
 Jacinto Perez Garcia, Trillo.  
 Benito Canalejas, Henche.  
 Angel Santos Ganso, Gualda,  
 Pedro Gil y Gil, Renales,  
 Francisco Roldan Garrido, Cifuentes.  
 Felix Sotoca Diaz, Esplegares.  
 Juan Rojo Villaverde, Alaminos.  
 Narciso Peco Rojo, Abanades.  
 Ramon Navajo Millano, Mantiel.  
 Pedro Garcia de Andrés, Hortezueta.  
 Juan Salvador Martinez, Cifuentes.  
 Patricio Bueno Bueno, Cereceda.  
 Julian Muela Roman, Armallones.  
 Juan Diaz Recuero, Cifuentes.  
 Basilio Martinz Martin, Villarejo.  
 Francisco Costero Garcia, Arbeteta.  
 Faustino Diez Hernandez, El Sotillo.  
 Juan Gil Garcia, Azañon.

*Capacidades*

D. Leon Arbeteta Alcázar, vecino de Cifuentes.  
 Agapito Bazan Diaz, Saelices.  
 Julian Utrilla Yagüe, Ruguilla,

Froilan Gonzalo Lopez, La Puerta.  
 Julian Alcalde del Olmo, Cogollor.  
 Teófilo Sanz Picazo, Huetos.  
 Jesús Used Matarranz, Sacecorbo.  
 Francisco de Toro del Amo, Canredondo.  
 Eloy Aceitero Garcia, La Puerta.  
 Apolinar Lopez Lopez, Gualda.  
 Francisco Calzadilla Ariza, El Sotillo.  
 Acacio Diaz Ramirez, Cifuentes.  
 Victoriano Perez Perez, Ruguilla.  
 Castor Mayo Ricote, Renales.  
 Casimiro Sotodosos Menor, Las Inviernas.  
 Eusebio Bachiller Garcia, Trillo.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Ezequiel Osona Brau, vecino de Guadalajara.  
 Ezequiel de la Vega Boitebeg, id.  
 José Lopez de la Fuente, id.  
 Martin Corral Gomez, id.

*Capacidades.*

D. Rufino de Lucas Pascual, vecino de Guadalajara  
 Domingo Gomez Orejon, id.

*Partido de Cogolludo.*

*Cabezas de familia*

D. Justo Fernandez Viñuelas, vecino de Viñuelas.  
 Antonio Esteban Berges, Tamajon.  
 Francisco Sanz Jabardo, Uceda.  
 Federico Carrascoso Puebla, Humanes.  
 Angel Calvo Guijarro, Espinosa.  
 Ventura Aberturas Juarranz, Arbancon.  
 Esteban Calvo Montero, Torrebeleña.  
 Manuel Jdraque Cerrada, Arbancon.  
 Vicente Calleja Sopena, Uceda,  
 Valentin Martin Perez, Málaga.  
 Lorenzo de Frias Martinez, Cogolludo.  
 Felix Martinez de la Torre, Montarron.  
 Clemente Garcia Garcia, El Cubillo.  
 Nicasio Minguez Gomez, El Vado,  
 Baldomero Herranz Sanz, Fuentelahiguera.  
 José Almazán Cubillo, Robledillo.  
 Juan Simon Pariente, Espinosa.  
 Ignacio Velasco Rivera, Uceda.  
 Francisco Perez Iruela, Viñuelas.  
 Nicolás Martinez Martinez, Humanes.

*Capacidades*

D. Ciriaco Martin Muñoz, vecino de Bocigano.  
 José Verda Jabardo, Uceda.  
 Antolin Gamo Torrijos, Retiendas.  
 Antonio Camino Plaza, Málaga.  
 Teodoro de la Torre Sanz, Aleas.  
 Antonio Calleja Hervás, Malaguilla.  
 Alfonso Viñuelas Main, Humanes.  
 Martin del Rey Ortega, Cogolludo.  
 Marcos Criado Criado, Monasterio.  
 Celedonio Vallejo Rojo, Robledillo.  
 Nicolás Sanz Plaza, Malaguilla.  
 Atanasio Manada Martin, Almiruete.  
 Francisco S. Garralón Cañamares, Cogolludo.  
 Francisco Atienza Torre, Aleas.  
 Mariano Garcia Romero, Retiendas.  
 Simon Gamo Alonso, Tamajón.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

D. Eulogio Calvo Dorado, vecino de Guadalajara.  
 Juan Arbona Rodriguez, id.  
 Domingo Landeira San Juan, id.  
 Julian Pascual Corrales, id.

*Capacidades*

D. Mariano Lacambra Garcia, vecino de Guadala-  
 jara.

Santos Ayuso Sanchez, id.

**Partido de Guadalajara**

*Cabezas de familia*

- D. Enrique Casado Adan, vecino de Guadalajara.  
 Pedro Baños Montero, id.  
 Juan Nuñez Saldaña, id.  
 Vicente Tortuero Garcia, Azuqueca.  
 Luis Cordavias Pascual, Guadalajara.  
 Mariano Perez Vazquez, d.  
 Francisco Sanchez Leon, Iriepal.  
 Francisco Molino del Campo, Guadalajara.  
 Setaslian Escamilla Lanza, id.  
 Leon Leal Solano, id.  
 Juan Gallo Ortiz, Guadalajara.  
 Regino Blanco del Olmo, idem.  
 Maximino Martinez de Blas, Galápagos.  
 Antonio Gutierrez del Olmo, Guadalajara.  
 Rafael Pajares Medina, id.  
 Isidro Marcos Mojón, Tórtola.  
 Antonio Casado Arenas, Guadalajara.  
 José Rhodes Garrido, Cabanillas.  
 Agustin Ayuso León, Marchamalo.  
 Tomás Camarillo Hierro, Guadalajara.

*Capacidades*

- D. Severiano Muñoz Esteban, de Guadalajara.  
 José Pastor Martínez, Iriepal.  
 Serapio Vicente Abad, Aldeanueva.  
 Antonio Vicenti Obispo, Guadalajara.  
 Joaquin Carrasco Gómez, id.  
 Pedro Fierro Gonzalez, id.  
 Juan José Lopez Olalla, Cabanillas.  
 Tiburcio Calvo Montero, Guadalajara.  
 José Blanco Oñoro, Quer.  
 José Palancar Perez, Ciruelas.  
 Bernardo Justel Prieto, Guadalajara.  
 Santos Bozal Moreno, id.  
 Manuel Diges Antón, id.  
 Juan Gordo Notario, Yunquera.  
 Antonio Cañadas Robisco, Guadalajara.  
 Agapito Gomez Diaz, Centenera.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Vicente Andrés del Pozo, de Guadalajara.  
 Donato Escarpa Corzal, id.  
 Marcos Esteban Boyarizo, id.  
 Nicolás Lopez Perez, id.

*Capacidades*

- D. Vicente Guijarro Diaz, id.  
 José Sancho Perez, id.

**Partido de Molina.**

*Cabezas de familia*

- D. Vicente Barra Lopez, vecino de Rueda.  
 Isidoro Hernandez Bueno, Maranchón.  
 Mariano Beltran Martinez, La Yunta.  
 Angel Lopez Romero, Mochales.  
 Bienvenido Sorando Valero, Orea.  
 Blás Sanchez Lopez, Setiles.  
 Marcos Ruiz Sanchez, Traid.  
 Melitón Colás Rubio, Piqueras.  
 Juan Alonso Bermejo, Tartanedo.  
 Luis Ruiz Peco, Molina.  
 Eusebio Sanz Herranz, Castellar.  
 Florentino Sanz Miño, Establés.  
 Agapito Carrasco Ibañez, Luzon.  
 Leon del Moral Andrea, Codes.  
 Celestino Madrid Jimenez, Terraza.  
 Joaquin Oter Sancho, Maranchón.  
 Pedro Berzosa Lopez, Taravilla.

Juan Lorente Cruzado, Alustante.  
 Leon Abad Benito, B ños.  
 Roque del Castillo Colás, Molina.

*Capacidades*

- D. Félix Rubio Perez, de Piqueras.  
 Francisco Martinez Lopez, Motos.  
 Canuto Cabezudo Alba, Mochales.  
 Vicente Torrubbiano Sanz, Tortuera.  
 Eduardo Martinez Martinez, Molina.  
 Prudencio Bolaños Munguia, Luzón.  
 Luciano Aguado Lafuente, Labros.  
 Bernabé Robisco Ramos, id.  
 Andrés Mato Celada, Hinojosa.  
 Pedro Martinez Ibar, Concha.  
 José Sanz Lopez, Poyeda.  
 Escolástico Lopez Checa, El Pobo.  
 Marcelino Martinez Solo, Tordeilego.  
 Hipólito Herranz Alfaro, Hombrados.  
 Marcelo Moreno Yagüe, Labros.  
 Justo Muñoz Utrilla, Mazarete.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia*

- D. Saturnino Duque de Luis, de Guadalajara.  
 Pablo Fernandez Pano, id.  
 Ramón Martín Sobell, id.  
 Luciano Fernandez Diaz, id.

*Capacidades.*

- D. Lucas Velasco Mena, de Guadalajara.  
 Segundo Sabio del Valle, id.

**Partido de Pastrana**

*Cabezas de familia*

- D. Hermenegildo Valles Perez, vecino de Renera.  
 Lucio moranchel Cuelhar, Escariche.  
 Gregorio Garcia Salcedo, Albares.  
 Andrés Garcia Conde Espada, Pastrana.  
 Juan Fernandez Heredia, Illana.  
 Eugenio Perez Martinez, Armuña.  
 Mauricio Canora Ambite, Yebra.  
 Angel Bronchalo Ocaña Sayaton.  
 Fuigencio Ambite Vazquez, Tendilla.  
 Eusebio Fraile Leon, Pastrana.  
 Benito Yebes Perez, Escopete.  
 Antonino Ballesterero Paez, Albalate.  
 Leon Cámara Bares, Yebra.  
 Alejandro Sanchez Gutierrez, Pioz.  
 José Cozar Moya, Illana.  
 Pedro Martinez Albares, Almoguera.  
 Eugenio Ruiz Gutierrez, Pioz.  
 Manuel Gayoso Sanchez, Armuña.  
 Roman Atienza Sanchez, Valdeconcha.  
 Francisco Calleja Chavarri, Hontova.

*Capacidades*

- D. Francisco Garcia Sanchez, de Romanones.  
 Plácido Rebollo Barbero, Peñalver.  
 Toribio Rebollo Roper, Tendilla.  
 Atanasio Lopez Sanchez, Hueya.  
 Pedro Blanca Alcazar, Loranca.  
 Claudio Huerta Ortiz, Almonacid.  
 Felix Cámara Magaña, Yebra.  
 Pedro Prados Valles, Moratilla.  
 Leocadio Ramiro Cordón, Mondejar.  
 Florencio Samalo Ruiz, Pastrana.  
 Lucas Cortés Garcia, Peñalver.  
 Miguel Torre Soria, Yebra.  
 Angel Paez Villanueva, Almonacid.  
 Román Perez Torres, Mondejar.  
 Luciano Lopez Alocén, Fuentelviejo.  
 Antonio Lopez Lopez, Aranzueque.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Valentin Minguez Lopez, de Guadalajara.  
 Hipólito Lozano Málaga, id.  
 Marcos Ortigado Escarpa, id.  
 Fermin Lanza Baños, id.

*Capacidades*

- D. Bernardo Escudero Recio, de Guadalajara.  
 Esteban Carrasco de León, id.

*Partido de Sacedón**Cabezas de familia*

- D. Mariano Alvar Martinez, vecino de Pareja.  
 Desiderio Gonzalez Martinez, Auñón.  
 Nicomedes Perez Rodriguez, El Olivar.  
 Isidro Lopez Albendea, Millana.  
 Cosme Sanchez Garcia, Berninches.  
 Mariano Fernandez Martinez, Alhóndiga.  
 Teodoro Alcántara Ruiz, Castilforte.  
 Manuel Peco Gonzalez, El Recuenco.  
 Martin Muñoz Escamilla, Auñón.  
 Eugenio Perez Romo, El Olivar.  
 Pedro Ramos Vera, Salmerón.  
 León Alocén Tomicó, Córcoles.  
 Indalecio Hernandez Gonzalez, Escamilla.  
 Angel Peiró Peiró, Sacedón.  
 Mamerto Lopez Garcia, Berninches.  
 León Gutierrez Lopez, Auñón.  
 Valentin Gonzalez Alcántara, Casasana.  
 Felix Ecija Gualda, Recuenco.  
 Manuel Romo Lorente, El Olivar.  
 Francisco Gonzalez Gonzalez, Hontanillas.

*Capacidades*

- D. Juan Ramos Rebollo, de Alique.  
 Mariano Verde Sanz, Auñón.  
 Ciriaco Martinez Cruz, Millana.  
 Ruperto Corona Alique, Sacedón.  
 Máximo Martinez Perez, Recuenco.  
 Mariano Garcia Sevilla, Auñón.  
 Francisco Grande Calvo, Castilforte.  
 Antonio Garcia Bravo, Berninches.  
 Quintín Gonzalez Gonzalez, Hontanillas.  
 Conrado Saez Pinilla, Auñón.  
 Jesús Montero Rebollo, Alocén.  
 Matías Teruel Cuesta, Recuenco.  
 Demetrio Pastor Alba, Alocén.  
 Pedro Gil Gil, Castilforte.  
 Manuel Gonzalez Bravo, Córcoles.  
 Santos Perez Razola, Sacedón.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. José Pajares Medina, de Guadalajara.  
 Francisco Botella Garcia, id.  
 Froilán Campo Garcia, id.  
 Benito Gutierrez Mozas, id.

*Capacidades*

- D. Juan Antonio Magaña Tarriza, de Guadalajara.  
 Felix Garcia Herreros, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el periódico oficial, en cumplimiento á lo que dispone el art. 48 de la ley del Jurado de 20 de Abril de 1888, expido la presente, haciendo constar, que la imposibilidad de asistir los Jurados el dia que sean citados, ha de acreditarse según preceptúa el artículo 51 de la ley que rige sobre dicho procedimiento, y que las causas que han de verse ante el Tribunal del Jurado, son las siguientes:

Del Juzgado de Atienza.—El día 8 de Octubre próximo venidero y hora de las nueve de su ma-

ñana, la causa seguida contra Victoriano Utrilla Monge y otros, por los delitos de homicidio y lesiones; el día 9 de dicho mes y á la misma hora, la seguida contra Domingo Muñoz Berlanga, por homicidio por imprudencia, y el día 10 de referido mes y hora, la seguida contra Miguel Cerrada Somolinos y otro, por robo y homicidio.

Del Juzgado de C Fuentes.—El día 18 de Octubre próximo y hora de las nueve de su mañana, la causa seguida contra Cesáreo de la Torre Alcolea, por robo.

Del Juzgado de Cogolludo.—El día 19 de Octubre, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Macario Gamo Domingo, por incendio por imprudencia.

Del Juzgado de Guadalajara.—El día 22 de Octubre, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Agustin Garcia Garcia, por robo, y el día 23 de dicho mes y hora, la seguida contra Juan Iruela Prieto y otro, por homicidio y tentativa de asesinato.

Del Juzgado de Sacedón.—El día 26 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Felipe Cano Cerdan, por delito de robo.

Del Juzgado de Molina.—El día 29 de Octubre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Cristobal Checa Julian, por delito contra el libre ejercicio de los cultos, y el día 30 de referido mes y á la misma hora, la seguida contra Julian Morales Torrubiano, por asesinato.

Del Juzgado de Pastrana.—El día 12 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Francisco Alcón Catalan, por abusos deshonestos.

Del Juzgado de Brihuega.—El día 13 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, la causa seguida contra Francisco Tapia Bravo, por malversación, y el día 14 de dicho mes y hora, la seguida contra Ignacio Garcia Díaz, por corrupción de menores.

Y á los efectos expresados, expido la presente que firmo en Guadalajara á 23 de Agosto de 1912.—Agustin Bullón.—V.º B.º—El Presidente, Salvador Alafont.

**JUZGADOS MUNICIPALES****ANCHUELA DEL CAMPO**

Por el Sr. Juez municipal de este pueblo y en conformidad al artículo 725 de la ley de Enjuiciamiento civil, y por la presente se cita, llama y emplaza á Mariano Campos Garcia, cuyo domicilio es de ignorado paradero, el que hace más de seis meses emigró á Francia, para el día diez de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, comparezca en este Juzgado á constestar la demanda de juicio verbal civil interpuesta contra el mismo por Tiburcio Sanz Barra, vecino de este pueblo, en reclamación de ciento ochenta y ocho pesetas y ochenta y cinco céntimos, con más los intereses devengados de un año, y de no hacerlo se sustanciará el juicio en rebeldía sin volver á citarlo, según previene el artículo 729 y siguientes de la referida Ley.

Anchuela del Campo 29 de Agosto de 1912.—El Secretario, Indalecio Aguado.

# MES DE AGOSTO DE 1912

## INDICE

de las Leyes, Reales decretos, órdenes, circulares y demás documentos publicados en este periódico en dicho mes.

### Núm. 93.—Día 2 de Agosto de 1912

*Gobierno civil.*—Circular señalando los días en que ha de verificarse la comprobación de pesas y medidas en Molina y pueblos del partido.

Otra declarando sanos los ganados que padecían la enfermedad Glosopeda en los términos que se expresan.

*Ministerio de la Gobernación.*—Ley reformando la de 19 de Mayo de 1908, sobre Tribunales industriales.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando la subasta para las obras del muro en el paseo de la Concordia, de la carretera de Albaladegito á Guadalajara, provincia de Guadalajara.

*Distrito forestal.*—Relación de las licencias de pesca expedidas por la Jefatura del distrito en el mes de Julio.

### Núm. 94.—Día 5

*Gobierno civil.*—Circular anunciando se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de La Miñosa, contra providencia del Gobierno civil.

Otra disponiendo que por el Alcalde de Peralveche, se notifique á los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas, con motivo del proyecto de construcción del camino vecinal de Trillo á la de Huete á Tortuera por Peralveche, que pueden apelar de esta resolución y nombrar perito que los represente.

Otra declarando vedados de caza las fincas denominadas La Hinistrosa y Dehesa, en término de Uceda.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando la subasta para las obras del trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de Cogollado á Torrelaguna, en esta provincia.

*Tribunal Supremo.*—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

### Núm. 95.—Día 7.

*Gobierno civil.*—Circular disponiendo que por el Alcalde de Alarilla, se notifique á los propietarios á quienes afecta la expropiación de fincas, con motivo del proyecto de construcción del camino vecinal de Alarilla á la carretera de Torija á Humanes, que pueden apelar de esta resolución y nombrar perito que los represente.

Otra reproduciendo las condiciones que la Dirección general de Obras públicas ha fijado para la adjudicación en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relación que también se inserta.

*Ministerio de Fomento.*—Real orden disponiendo que en el plazo de un mes informen á la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes, las Asociaciones de Cazadores y los Consejos provinciales de Fomento, sobre las ventajas ó los perjuicios que la modificación del art. 17 de la ley de Caza puede ocasionar en las respectivas provincias.

*Dirección general de Obras públicas.*—Anunciando la subasta para las obras de los trozos 1.º y 2.º de la Sección de Villanueva á Zaorejas, en la carretera de Huete á Tortuera, provincia de Guadalajara.

*Consejo provincial de Fomento.*—Circular dando instrucciones á las Juntas locales de Plagas del Campo, á los Ingenieros y Ayudantes de todas clases, á los Agricultores en general, á los Guardas de campo y Guardia civil, para que denuncien inmediatamente á la Jefatura los sitios donde la Langosta hace las «avocaciones» ó «desove».

*Comisión provincial.*—Anunciando el precio medio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros facilitados á las fuerzas del Ejército durante el mes de Julio.

### Núm. 96.—Día 9.

*Gobierno civil.*—Circular declarando sanos de la enfermedad Glosopeda los ganados del término de Raguilla y declarando dicha enfermedad en los términos que se expresan.

*Instrucción pública.—Subsecretaría.*—Disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

*Comisión Mixta de Reclutamiento.*—Circular recordando á los Sres. Jueces municipales lo que preceptúa el artículo 29 de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero último.

*Sección provincial de Instrucción pública.*—Anunciando que debiendo procederse á la rectificación y formación de los escalafones provinciales de aumento gradual para el bienio de 1912 á 1913, se hace saber que existen en los mismos las plazas vacantes que se mencionan.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencia declarando incursos en el primer grado de apremio á los deudores y responsables al Pósito de Miedes.

### Núm. 97.—Día 12.

*Gobierno civil.*—Circular anunciando haber sido declarados de utilidad pública para los efectos de poder presentar proposiciones en los concursos que se anuncien los caminos vecinales que se expresan.

*Ministerio de la Gobernación.*—Conclusión de la Ley reformando la de 19 de Mayo de 1908, sobre Tribunales industriales.

*Ministerio de la Guerra.*—Real orden circular, disponiendo que los mozos que hayan ingresado la cuota que previene el artículo 267 de la ley de Reclutamiento y deseen disfrutar de los beneficios del art. 268 puedan verificar nuevo compromiso é ingresar la mayor cuota hasta el 31 del mes actual.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Circular haciendo saber á los Alcaldes de esta provincia que en vista del pésimo estado de los locales escuelas y casas-habitaciones de los Sres. Maestros de los pueblos que se expresan, procedan á su inmediata y urgente reparación.

### Núm. 98.—Día 14.

*Gobierno civil.*—Circular recordando á los Alcaldes que no han remitido la estadística de vacunación correspondiente al primer semestre del actual año, lo hagan á la mayor brevedad.

Otra declarando vedado de caza el monte denominado Pinar y Dehesa, en término de Gárgoles de Abajo.

Otra interesando la busca de dos mulas desaparecidas del pueblo de Sotos, de las señas que se expresan.

Otra declarando sanos los ganados de los términos de El Casar y Valderrebollo y enfermos los de El Atance y Cardeñosa.

### Núm. 99.—Día 16

*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.*—Anunciando la provisión, en turno de oposición

ción libre, de una plaza de Profesor de entrada de la enseñanza de Modelado y Vaciado, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid.

*Contaduría de fondos provinciales.*—Distribución de fondos para cubrir las obligaciones del mes de Agosto.

*Intervención de Hacienda.*—Relación de los compradores de bienes desamortizados.

### Núm. 100.—Día 19

*Gobierno civil.*—Relación de las licencias expedidas en este Gobierno civil durante el mes de Julio último.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Circular encareciendo á los Sres. Alcaldes Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza de esta provincia, la necesidad de allegar en la mayor cantidad posible y de remitir directamente á esta Junta fotografías de los edificios de nueva planta para Escuelas que se hayan construido en los últimos diez años en sus respectivos términos municipales.

*Comisión provincial.*—Anunciando la solicitud de los Ayunamientos que se expresan sobre perdón de la contribución.

*Tribunal Supremo.*—Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

### Núm. 101.—Día 21.

*Gobierno civil.*—Circular interesando la busca de las caballerías desaparecidas de los pueblos de Peñalver y Milmarcos, de las señas que se expresan.

Otra declarando sanos los ganados del término de Almoguera y enfermos los de Trillo y Gárgoles de Arriba.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real decreto disponiendo continúen funcionando los Tribunales industriales constituidos con arreglo al Real decreto de 20 de Octubre de 1908.

*Delegación Regia de Pósitos.*—Providencia declarando incursos en el primer grado de apremio á los deudores y responsables al Pósito de Almonacid de Zorita.

### Núm. 102.—Día 23.

*Gobierno civil.*—Circular indicando las horas de salida de carruajes de Orusco (Madrid) á Almonacid.

*Ministerio de la Gobernación.*—Real orden resolviendo el expediente relacionado con la formación de los escala-

fonos de Secretarios-Administradores de las Juntas provinciales de Beneficencia, propietarios, interinos, cesantes y aspirantes, y disponiendo se publiquen en este periódico oficial los indicados escalafones.

### Núm. 103.—Día 26.

*Junta provincial de Instrucción pública.*—Anunciando se vá á proceder á la formación de nueva lista de aspirantes á interinidades de Escuelas Nacionales de primera enseñanza de la provincia.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

*Administración de Contribuciones.*—Relación de los industriales que han sido declarados fallidos.

### Núm. 103.—Día 28

*Gobierno civil.*—Circular anunciando se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de La Miñosa.

Otra encargando á las Autoridades procedan á la busca de Facundo Cañaveras y Juan Montes, vecinos de Hueva y Aldeanueva de Atienza, respectivamente, de las señas que se expresan.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

*Delegación de Hacienda.*—Anunciando el pago á las clases pasivas por el mes de Agosto.

### Núm. 104.—Día 30

*Gobierno civil.*—Circular encargando á los Alcaldes remitan, en término de treinta días, á la Inspección general de Sanidad interior, los datos de mortalidad por enfermedad contagiosa.

*Distrito forestal.*—Providencias acordadas imponiendo multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan con motivo de expedientes de denuncias.

*8.ª Inspección de Montes.*—Anunciando las subastas para la enagenación de los productos que se indican en los pueblos que también se mencionan.

*Audiencia provincial.*—Lista de los Jurados que han de conocer las causas que han de someterse al Tribunal, de los partidos que se expresan.